Clase 8: Líquidos corrosivos de las páginas 8010 hasta la 8999, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 9: Líquidos peligrosos varios de las páginas 9021 hasta la 9037, permitidas en este tipo de embalaje.

IATA/OACI («Boletín Oficial del Estado» suplemento número 222, de 16 de septiembre de 1997):

Clase 3: Líquidos inflamables que respondan a las instrucciones números 303, 305, 307 y 309 y los números de ONU siguientes: 1279/1154/1184/1279.

Clase 5.1: Líquidos comburentes que respondan a las instrucciones números 515 y 518 y los números de ONU siguientes: 2429/3210/3211/1458/1459/1483/2208.

Clase 6.1: Líquidos tóxicos que respondan a las instrucciones números 615, 618 y 622 y los números de ONU siguientes: 1593/1710/1897/2831/1751

Clase 8: Líquidos corrosivos que respondan a las instrucciones números 816, 820 y 823 y los números de ONU siguientes: 1719/2672/2787/1727/1788/1740/1789/1792/1791/1806/1805/1807/1814/1811/1824/1839/1908/2564/2677/2679/2681/2817/2837/1938/1939/2439/2509/2691/2869/2949/2869.

Clase 9: Líquidos peligrosos varios que respondan a las instrucciones números 907, Y909 y 914.

8712

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», BBP 2*10, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137-147, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona): Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», BBP 2*10, para el transporte de mercancías peligrosas,

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12495/99-3, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-542 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», BBP 2*10. Características y productos autorizados a transportar: *Las que se indican en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 12 de marzo de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 12 de marzo de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Datos del fabricante:

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Polígono industrial «El Pla», calle Sant Josep, 137, 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre y número EIC: «Icict, Sociedad Anónima», BB.VC.12495/99-3. Contraseña homologación: H-542.

Características del envase:

Modelo de envase: BBP2*10.

Denominación: Embalaje combinado.

Código ONU: 4 G.

Envase interior:

Jerricán de plástico polietile
no alta densidad, coextrusionado PE/PA de capacidad nominal
 $10\,\mathrm{litros},$ color natural.

Dimensiones: Espesor mínimo 0,5 milímetros.

Sección: Largo, 226 +/-3 milímetros; ancho, 174 +/-3 milímetros; altura, 368 +/-3 milímetros sin tapón.

Diámetro: 63,4 +/—0,3 milímetros; boca: 54,7 +/—0,2 milímetros de diámetro interior.

Cierre: Tapón, de plástico PEHD blanco con precinto soldable de disco de aluminio.

Tara: Jerricán, 450 gramos; tapón, 21 gramos; tara total, 471 gramos. Número de jerricanes por embalaje: Dos.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 FEFCO(B1), de cartón ondulado doble-doble, canales B y C, de dimensiones exteriores $348\times243\times394$ milímetros.

Peso de la caja vacía: 734,14 gramos.

Peso de embalaje completo vacío (caja + botellas + tapón): 1,676 kilogramos.

Densidad máxima del producto a envasar: 1,3 g/cm³.

Peso de la caja llena: 27,676 kilogramos.

Gramaje: $947 \text{ g/m}^2 +/-5 \text{ por } 100.$

Composición del cartón: Garantizando siempre un valor de compresión B.C.T. > 5500 N:

Kraft Blanco: 140 g/m².

Semiquímico nacional: 150 g/m 2 .

Kraft Liner: 175 g/m².

Semiquímico nacional: 150 g/m².

Kraft Liner: 200 g/m².

Cerramiento de la caja: Precinto adhesivo de polipropileno de 75 milímetros de ancho, colocado solamente en la línea de las solapas y no en H.

Marcado:

Grupos: II y III (código de embalaje Y). UN $4G/Y \blacksquare / S/*/E/**/C$. Petit, S.A.

Materias a transportar: Materias peligrosas, cuya densidad es igual o inferior a 1,3 g/cm 3 :

ADR/RID/TPF:

Clase 3, líquidos inflamables: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2.301 del ADR, excepto la propilenimina del apartado 12, el isocianato de etilo del 13.

Clase 5.1, materias comburentes: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2501 del ADR, excepto las materias del 1.a), las materias del 5 y las soluciones del nitrato amónico del 20.

Clase 6.1, materias tóxicas y nocivas: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2601 del ADR, excepto el cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º, las soluciones de ácido

cianhídrico del apartado $2.^{\circ}$, el ferropentacarbonilo y el niqueltetracarbonilo del apartado $2.^{\circ}$, la etilenimina estabilizada del apartado $4.^{\circ}$, el isocianato de metilo del apartado $5.^{\circ}$.

Clase 8, corrosivos: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2801 del ADR, excepto el ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6, el bromo y el bromo en solución del apartado 14.

Clase 9, subdivisión F: Materias peligrosas para el medio ambiente.

IMO/IMDG («Boletín Oficial del Estado» suplemento del número 92, de 16 de abril de 1996):

Clase 3: Líquidos inflamables de las materias clasificadas en 3.1, 3.2, 3.3 de las páginas 3101 hasta la 3395, permitidas en este tipo de embalaje. Clase 5.1: Líquidos comburentes de las páginas 5120 hasta la 5199, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 6.1: Líquidos tóxicos de las páginas 6015 hasta la 6299, permitidas en este tipo de embalaie.

Clase 8: Líquidos corrosivos de las páginas 8010 hasta la 8999, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 9: Líquidos peligrosos varios de las páginas 9021 hasta la 9037, permitidas en este tipo de embalaje.

IATA/OACI («Boletín Oficial del Estado» suplemento número 222, de 16 de septiembre de 1997):

Clase 3: Líquidos inflamables que respondan a las instrucciones números 309 v 310.

Clase 6.1: Líquidos tóxicos que respondan a las instrucciones número 619 y los números de ONU siguientes: 2730.

Clase 8: Líquidos corrosivos números de ONU siguientes: 1740/2869. Clase 9: Líquidos peligrosos varios que respondan a las instrucciones número 911.

8713

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», BBP 10*1, con contraseña H-543, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calla Sant Josep, 137-147, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu del Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente productor fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu del Llobregat (Barcelona): Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», BBP 10*1, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12495/99-2, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-543 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», BBP 10*1.

Características y productos autorizados a transportar: Las que se indican en el anexo. Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 12 de marzo del 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 12 de marzo de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996 «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Datos del fabricante:

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Polígono industrial «El Pla», calle Sant Josep, 137, 08980 Sant Feliu del Llobregat (Barcelona).

Nombre y número EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», BB.VC.12495/99-2. Contraseña homologación: H-543.

Características del envase:

Modelo de envase: BBP10*1.

Denominación: Embalaje combinado.

Código ONU: 4 G.

Envase interior:

Botella de plástico polietileno alta densidad, coextrusionado PE/PA, de capacidad nominal 1 litro, color natural.

Dimensiones: Diámetro: 88,5 +/- 0,5 milímetros. Altura: 234,0 +/- 1,5 milímetros. Sin tapón.

Espesor mínimo 0,5 milímetros.

Cierre: Tapón de plástico PEHD blanco, con precinto de aluminio soldable.

Tara: Botella: 83 +/- 4 g. Tapón: 11 gramos. Tara total: 95 gramos. Capacidad al ras: 1,150 +/- 0,050 litros.

Número de botellas por embalaje: 10.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 FEFCO (B1), de cartón ondulado doble-doble, canales B y C, de dimensiones exteriores 468 x 193 x 261 milímetros.

Peso de la caja vacía: 612,741 gramos.

Peso de embalaje completo vacío (caja + botellas + tapón): 1,5627 kilogramos.

Densidad máxima del producto a envasar: 1,3 gramos/centímetros cúbico.

Peso de la caja llena: 14,4427 kilogramos.

Gramaje: 999 gramos/metro cuadrado +/- 5 por 100.

Composición del cartón:

Garantizando siempre un valor de compresión BCT > 4000N:

Kraft blanco: 140 gramos/metro cuadrado. Fluting: 160 gramos/metro cuadrado. Kraft liner: 200 gramos/metro cuadrado. Fluting: 160 gramos/metro cuadrado. Kraft liner: 200 gramos/metro cuadrado.

Cerramiento de la caja:

Precinto adhesivo de polipropileno de 75 milímetros de ancho, colocado solamente en la línea de las solapas y no en H.

Marcado:

Grupo: II y III (Código de embalaje Y). UN $4G/Y \blacksquare /S/*/E/**/C$. Petit, S. A.